



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00009418- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud elevada por el Secretario Académico, mediante las presentes actuaciones, de prorrogas de designaciones y de licencias derivadas de la licencias sin goce de haberes concedida al Prof. Sergio Kogan, que se tramita a través de EX-2020-00327456- -UNC-ME#FA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RD N° 444/2020 se ha prorrogado bajo excepción la designación directa del Prof. Hernán Enrique BULA, pedido que se reitera en las presentes actuaciones.

Que se hace necesario proceder a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que con motivo de que aún no se han iniciado las sesiones del Honorable Consejo Directivo, la presente se emite *ad referendum*.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Prof. Carolina Mercedes BRAVO, Legajo N° 43.794, en un cargo con funciones de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de REALIZACIÓN AUDIOVISUAL III, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1º de febrero de 2021, hasta el 31 de julio de 2021 y mientras duren las condiciones de la licencia concedida al Prof. Sergio Daniel KOGAN, Legajo N° 33.592, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra REALIZACIÓN AUDIOVISUAL III de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, tramitada mediante expediente EX-2020-00327456- -UNC-ME#FA.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Prof. Carolina Mercedes BRAVO, Legajo N° 43.794, en un cargo con funciones de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva interino, en la cátedra REALIZACIÓN AUDIOVISUAL III de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, dentro del período y mientras duren las condiciones de designación dispuesta en el artículo anterior, conforme lo establecido por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1., Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación en calidad de interina por promoción transitoria, conforme lo dispuesto por Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, de la Prof. Carolina Mercedes BRAVO, Legajo N° 43.794, en un

cargo con funciones de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la cátedra de REALIZACIÓN AUDIOVISUAL III, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1 d febrero de 2021, hasta el 31 de julio de 2021 y mientras duren las condiciones de la designación dispuesta en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la designación interina de la Prof. Débora Carla VELASCO YUDEWITZ, Legajo N° 50.894, en un cargo con funciones de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra REALIZACIÓN AUDIOVISUAL III de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de febrero de 2021, hasta el 31 de julio de 2021 y mientras duren las condiciones de la licencia establecidas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5°: Prorrogar el aumento transitorio de dedicación, renovando la designación interina al Prof. Juan Manuel FERNÁNDEZ TORRES, Legajo 51.973, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Sonido II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de febrero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021 y mientras duren las condiciones de la licencia concedida al Prof. Sergio Daniel KOGAN, Legajo N° 33.592, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva interino, en la cátedra REALIZACIÓN AUDIOVISUAL II de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, tramitada mediante expediente EX-2020-00327456- -UNC-ME#FA.

ARTÍCULO 6°: Conceder licencia sin goce de haberes, al Prof. Juan Manuel FERNÁNDEZ TORRES, Legajo 51.973, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Sonido II de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, dentro del período establecido en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II), inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014

ARTÍCULO 7°: Prorrogar la designación interina y de modo directo, bajo excepción de lo dispuesto por el Artículo 11 de la O.H.C.D. de la F.F. y H. N° 1/2008, de aplicación en esta Unida Académica, al Prof. Hernán Enrique BULA, Legajo 51.661, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura Arte y Modernidad de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de febrero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021 y mientras duren las condiciones de la licencia concedida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 8°: Las/os docentes citados en los artículos anteriores deberán concurrir en su oportunidad a la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 9°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos, al Departamento de Personal y Sueldos y a la Mesa de Entradas y Salidas a los fines de notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.